



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **034** DE

(**28 ENE 2016**)

Por la cual se renuevan unas becas.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, suscribió Convenio de Cooperación Institucional con la Fundación Global para el Desarrollo de Haití – FOGDHA, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos y recursos, y desarrollar actividades asociativas tendientes a concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior para la formación de jóvenes haitianos respectivamente. Para tal efecto, las Instituciones se proponen el siguiente objetivo específico: **ACTIVIDADES ACADÉMICAS:** Desarrollar actividades de formación de estudiantes de Haití, presentados por la Fundación, que deseen ingresar a las Carreras de Educación Superior que ofrece la ETITC, con el fin de formarlos en los programas Técnico-Profesionales que seleccionen en condición de becados. Para conservar dicha condición, los estudiantes deben mantener un promedio de **tres punto cinco (3.5) mínimo** en cada semestre.

Que en observancia a **ACTIVIDADES ACADÉMICAS**, enmarcadas dentro del Convenio la ETITC tiene capacidad para recibir diez (10) estudiantes cada año, cada uno con cubrimiento del nivel Técnico Profesional, nivel de Tecnología y nivel Profesional.

Que la Fundación Global para el Desarrollo de Haití –FOGDHA, postuló a los siguientes estudiantes: VENITHE GASPARD, JEAN RONALD GUILLAUME, MARC KENLY LAGUERRE y WIDLINE CHOUTE.

Que mediante Resolución N° 577 del 23 de septiembre de 2015, se les concedió beca a los cuatro (4) estudiantes para cursar estudios en los Programas de Educación Superior y Preingeniero, durante el segundo semestre de 2015.

Que se debe hacer la renovación de la beca para continuar los estudios correspondientes en el primer semestre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la beca para cursar los estudios correspondientes al primer semestre de 2016, por cumplir con lo establecido en **Actividades Académicas**, estipuladas en el marco del Convenio suscrito, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	PASAPORTE N°	PROGRAMA
VENITHE GASPARD	PN2777439	IX SEMESTRE .ING. EN PROCESOS INDUSTRIALES
MARC KENLEY LAGUERRE	PX5096548	I-SEMESTRE TCO. PROF. PROCESOS DE MANUFACTURA
WIDLINE CHOUTE	GV 3224999	I-SEMESTRE TCO. PROF. PROCESOS DE MANUFACTURA
JEAN RONALD GUILLAUME	CH2671908	II-SEMESTRE TCO. PROF. PROCESOS DE

Continuación Resolución "Por la cual se conceden unas becas".

ARTÍCULO 2º.- Con base a lo estipulado en la Cláusula Primera -**Actividades Académicas**- del Convenio Suscrito, los becarios deben obtener un promedio académico de Tres Punto Cinco (3.5) mínimo en cada semestre.

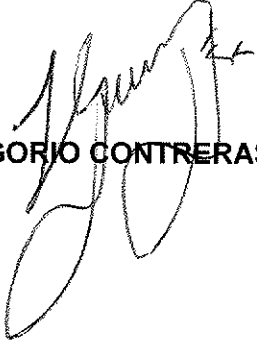
ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACIÓN GLOBAL PARA EL DESARROLLO DE HAITÍ -FOGDHA**, Vicerrectoría Académica, Oficina de Registro y Control y Tesorería de la ETITC.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 ENE 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Tránsito Palacios, Secretaria Rectoría
Revisó: Marc-Antoine Fleurisca, Director Oficina ORII